



IV LEGISLATURA NÚM. 72

2 de mayo de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-96 Sobre cooperación con Madeira y Azores.

Página 3

PNL-102 Sobre promoción de declaraciones de obligación de servicio público de orden tarifario, de horarios, frecuencias y tipos de aviones para los vuelos regulares interinsulares.

Página 3

PNL-106 Sobre reglamentos para la regulación de los precios del agua y su transporte.

Página 3

PNL-127 Sobre gestiones ante el Gobierno del Estado y otras instancias en relación con la Conferencia Intergubernamental para la reforma del Tratado de la Unión Europea, para la consecución de un estatuto permanente de las regiones ultraperiféricas.

Página 3

PNL-137 Sobre remisión al Parlamento del Plan de Modernización del Sector Comercial de Canarias.

Página 4

PNL-147/PNL-148 Sobre interposición de recurso de Inconstitucionalidad contra la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.

Página 4

PNL-149 Sobre solicitud al Gobierno del Estado de promulgación de la normativa para el acceso de las industrias agroalimentarias canarias a los fondos de incentivos económicos regionales y a las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

Página 5

PNL-150 Sobre solicitud al Gobierno del Estado para la publicación de un texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Económico Fiscal de Canarias.

Página 5

PNL-151 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el reglamento referido en el artículo 7 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y convocatoria de la Comisión Mixta para la aplicación del sistema de compensaciones al transporte de mercancías.

Página 5

PNL-154 Sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 165 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Página 5

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-108 Sobre gestiones con la Compañía Iberia en relación con la oferta a los estudiantes canarios que cursan estudios en la Península.

Página 6

PNL-115 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el artículo 29 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Página 7

PNL-128 Sobre elaboración del Plan Canario de Bienestar Social.

Página 7

PNL-132 Sobre constitución de Órganos de Coordinación en materia medioambiental.

Página 8

PNL-138 Sobre elaboración de un Plan para la Ordenación y el Desarrollo del Transporte en La Gomera.

Página 9

RECHAZADAS. ENMIENDAS

PNL-136 Sobre creación de una Comisión Interdepartamental para la presentación en el Parlamento de un Plan de Solidaridad con el Norte de Tenerife.

Página 10

MOCIONES

RECHAZADAS

M-4/I-23 Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, sobre la adquisición de acciones de la Entidad Mercantil Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. por la Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO).

Página 11

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

PREGUNTAS

PO/P-40 Del Sr. diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre el Estatuto Permanente de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea en los trabajos de la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de Maastrich, dirigida al Gobierno.

Página 11

PO/P-41 Del Sr. diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre las negociaciones entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado con la Comisión Europea respecto al Régimen Económico y Fiscal de Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY**RESOLUCIONES APROBADAS****PNL-96 Sobre cooperación con Madeira y Azores.**

(Publicación: BOPC núm. 73, de 24/06/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre cooperación con Madeira y Azores, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a que impulse la cooperación con Madeira y Azores, fomentando y favoreciendo las siguientes actividades:

a).- El desarrollo de líneas de transporte marítimos y aéreos entre las regiones insulares atlánticas que faciliten los contactos entre ellas e impulsen los intercambios económicos.

b).- El establecimiento de un programa turístico coordinado que abarque el turismo de cruceros, estancias compartidas, navegación y pesca deportiva.

c).- La búsqueda de soluciones comunes a los problemas de las producciones agrarias, facilitando actividades de comercialización conjunta en particular en el sector platanero.

d).- La utilización de los recursos pesqueros específicamente en especies pelágicas y migratorias.

e).- La adopción de medidas de conservación de la fauna y flora características de la región macaronésica y en particular el establecimiento de sistemas de vigilancia y control de la calidad ambiental para la protección del medio ambiente de los territorios insulares y mares circundantes caracterizados por su extrema fragilidad.

f).- La promoción de medidas que faciliten la defensa de la artesanía, el intercambio de las manifestaciones culturales propias y de las actividades de docencia e investigación de sus universidades y centros superiores.”

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 1997.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-102 Sobre promoción de declaraciones de obligación de servicio público de orden tarifario, de horarios, frecuencias y tipos de aviones para los vuelos regulares interinsulares.

(Publicación: BOPC núm. 111, de 17/10/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 1996, debatió la Proposición no de

Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre promoción de declaraciones de obligación de servicio público de orden tarifario, de horarios, frecuencias y tipos de aviones para los vuelos regulares interinsulares, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, antes de iniciar cualquier medida de entrada de capital privado en la empresa de transporte aéreo Binter Canarias y siempre antes de la fecha de liberalización del cabotaje aéreo comunitario el 1 de abril de 1997, se promuevan con arreglo a la legislación comunitaria en vigor declaraciones de obligación de servicio público de orden tarifario, de horarios, frecuencias y tipos de aviones para los vuelos regulares interinsulares en el archipiélago canario, de tal forma que queden garantizadas las condiciones de dichos servicios con arreglo, como mínimo, a las condiciones actuales, cualquiera que sea la naturaleza de las empresas de transporte aéreo que los presten en el futuro.”

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 1997.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-106 Sobre reglamentos para la regulación de los precios del agua y su transporte.

(Publicación: BOPC núm. 102, de 02/10/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre reglamentos para la regulación de los precios del agua y su transporte, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y aprobar los reglamentos necesarios para regular los precios del agua de regadío y su transporte.”

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 1997.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-127 Sobre gestiones ante el Gobierno del Estado y otras instancias en relación con la Conferencia Intergubernamental para la reforma del Tratado de la

Unión Europea, para la consecución de un estatuto permanente de las regiones ultraperiféricas.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 13/11/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 1996, debatió la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado y otras instancias en relación con la Conferencia Intergubernamental para la reforma del Tratado de la Unión Europea, para la consecución de un estatuto permanente de las regiones ultraperiféricas, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno a:

1º.- Continuar sus gestiones ante el Gobierno del Estado, las autoridades comunitarias y las demás regiones ultraperiféricas, al objeto de que en el seno de la Conferencia Intergubernamental para la reforma del Tratado de la Unión Europea, se obtenga un estatuto permanente de las regiones ultraperiféricas de los Estados miembros, con expresa mención de las Islas Canarias.

2º.- Que interese del Gobierno estatal la coordinación de su posición con los Gobiernos de Francia y Portugal, dentro del espíritu del acuerdo alcanzado por las regiones ultraperiféricas en la Declaración de Funchal de marzo de 1996.

3º.- Que informe de forma periódica al Parlamento de Canarias de sus gestiones y de las que el Gobierno del Estado le facilite, sin menoscabo de aquéllas que no puedan hacerse públicas para no entorpecer la posición negociadora de las autoridades diplomáticas españolas.”

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-137 Sobre remisión al Parlamento del Plan de Modernización del Sector Comercial de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 18/12/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de enero de 1997, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre remisión al Parlamento del Plan de Modernización del Sector Comercial de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que remita a esta Cámara, de forma inmediata, el Plan de Modernización del Sector Comercial de Canarias.”

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-147/PNL-148 Sobre interposición de recurso de Inconstitucionalidad contra la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.

(Publicación: BOPC núm. 21, de 29/01/97.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 19 y 20 de marzo de 1997, debatió la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Socialista Canario, sobre interposición de recurso de Inconstitucionalidad contra la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

“UNA.- El Parlamento de Canarias, de acuerdo con las competencias que le otorga el apartado f) del artículo 12 del Estatuto de Autonomía, acuerda interponer recurso de inconstitucionalidad contra la disposición adicional tercera de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias, personándose ante el Tribunal Constitucional ante una clara infracción de la disposición adicional tercera de la Constitución española de 27 de diciembre de 1978.

DOS.- El Parlamento de Canarias, al amparo de lo establecido en la Constitución española, Estatuto de Autonomía de Canarias y en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional acuerda interponer recurso de inconstitucionalidad contra la disposición adicional tercera de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, y de medidas fiscales complementarias, al haber introducido importantes modificaciones en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias sin respetar lo preceptuado en la disposición adicional tercera de la Constitución española y en el artículo 45 del Estatuto de Autonomía de Canarias.”

En la Sede del Parlamento, a 21 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-149 Sobre solicitud al Gobierno del Estado de promulgación de la normativa para el acceso de las industrias agroalimentarias canarias a los fondos de incentivos económicos regionales y a las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

(Publicación: BOPC núm. 35, de 21/02/97.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 19 y 20 de marzo de 1997, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de promulgación de la normativa para el acceso de las industrias agroalimentarias canarias a los fondos de incentivos económicos regionales y a las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que demande al Gobierno del Estado la promulgación, con la máxima urgencia posible, de la normativa precisa que permita, de conformidad con los criterios de la Comisión de las Comunidades Europeas, el POSEICAN y el artículo 20 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, el acceso de las industrias agroalimentarias canarias a los fondos de incentivos económicos regionales con la máxima flexibilidad, así como a las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA).”

En la Sede del Parlamento, a 21 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-150 Sobre solicitud al Gobierno del Estado para la publicación de un texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Económico Fiscal de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 21/02/97.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 19 y 20 de marzo de 1997, debatió la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la publicación de un texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Económico Fiscal de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que demande del Gobierno de España la publicación en un solo texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Económico Fiscal de Canarias, donde se comprenda también la regularización, aclaración y armonización de dichas disposiciones, informando al Parlamento dentro del plazo de tres meses del resultado de sus gestiones.”

En la Sede del Parlamento, a 21 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-151 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el reglamento referido en el artículo 7 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y convocatoria de la Comisión Mixta para la aplicación del sistema de compensaciones al transporte de mercancías.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 21/02/97.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 19 y 20 de marzo de 1997, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el reglamento referido en el artículo 7 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y convocatoria de la Comisión Mixta para la aplicación del sistema de compensaciones al transporte de mercancías, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que requiera del Gobierno de la Nación la urgente aprobación del reglamento a que se refiere el párrafo 2 del artículo 7 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Asimismo, se insta al Gobierno de Canarias a que se dirija a los órganos competentes de la Administración General del Estado para que convoque urgentemente la Comisión Mixta encargada del seguimiento y evaluación del sistema de compensaciones al transporte de mercancías entre las Islas Canarias y la Península.”

En la Sede del Parlamento, a 21 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-154 Sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 165 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

(Publicación: BOPC núm. 37, de 24/02/97.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 19 y 20 de marzo de 1997, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 165 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias, al amparo de lo establecido en la Constitución española, en el Estatuto de Autonomía de Canarias y en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, acuerda interponer recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 165 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, al haber introducido importantes modificaciones en el artículo 6 de la Ley 19/1994, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, sin respetar lo preceptuado en la disposición adicional tercera de la Constitución y en el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de Canarias.”

En la Sede del Parlamento, a 21 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-108 Sobre gestiones con la Compañía Iberia en relación con la oferta a los estudiantes canarios que cursan estudios en la Península.

(Publicación: BOPC núm. 102, de 02/10/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre gestiones con la Compañía Iberia en relación con la oferta a los estudiantes canarios que cursan estudios en la Península, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que plantee a la compañía Iberia, Líneas Aéreas de España, que la oferta que esta compañía ha realizado desde el 1 de septiembre de 1996 a los estudian-

tes canarios que cursan estudios en el resto del Estado y en otros destinos europeos y americanos, contemple los siguientes extremos:

1. Que los descuentos ofertados contemplen el regreso de los estudiantes hasta el 31 de diciembre de 1996 y que, como mínimo, se mantengan durante todo el año 1997, coincidiendo con el inicio y finalización de los períodos vacacionales reglados.

2. Que los beneficios ofertados acojan también a los estudiantes residentes en las islas periféricas, sin mayor coste añadido.

3. Que la oferta realizada por la compañía Iberia afecte también a los vuelos regulares que dicha compañía y sus filiales realizan desde las islas periféricas que mantengan vuelos regulares directos con puntos de destino en la Península Ibérica.

4. Que dicha oferta la traslade la compañía Iberia a las compañías filiales, de tal forma que los estudiantes que cursan sus estudios en cualquiera de las dos Universidades Canarias y tengan que trasladarse a las mismas se vean beneficiados.”

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de Entrada núm. 2.308, de 20/11/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los diputados D. Luis Lorenzo Mata, Dña. Emilia Perdomo Quintana y Dña. María Isabel Déniz de León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre gestiones con la Compañía Iberia en relación con la oferta a los estudiantes canarios que cursan estudios en la Península (PNL-108), presenta la siguientes enmiendas de adición y de modificación respectivamente:

ENMIENDA DE ADICIÓN Nº 1

Añadir un 4.- apartado con el siguiente texto:

4.- “Que dicha oferta la traslade la Compañía Iberia a las compañías filiales, de tal forma que los estudiantes que cursan sus estudios en cualquiera de las dos Universidades Canarias y tengan que trasladarse a las mismas se vean beneficiados.”

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN Nº 2

Sustituir el texto donde dice: *“que cursen sus estudios en la península Ibérica,...*

Por el siguiente texto: “que cursen sus estudios en el resto del Estado”

Santa Cruz de Tenerife, 19 de noviembre de 1996.- EL PORTAVOZ, Fdo.: Luis Lorenzo Mata.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y COALICIÓN CANARIA (CC) POPULAR

(Registro de Entrada núm. 2.315, de 20/11/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios: Coalición Canaria (CC) y Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar Enmienda a la Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones con la Compañía Iberia en relación con la oferta a los estudiantes canarios que cursan estudio en la Península. (PNL-108).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

En el primer párrafo quedaría con el siguiente tenor: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que *plantee a la compañía Iberia, Líneas Aéreas de España, que la oferta...* (El resto queda igual).

a) Añadir al título de la PNL, a continuación de la palabra “... *Península*.”, el siguiente texto: “...*, Europa y América*.”

b) En la sexta línea del texto de la PNL, a continuación de “... *península Ibérica, ...*” añadir lo siguiente: “...*, y en otros destinos europeos y americanos...*”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 1996.- Fdo.: Gabriel Mato Adrover. Fdo.: José M. González.

PNL-115 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el artículo 29 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

(Publicación: BOPC núm. 111, de 17/10/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el artículo 29 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno de la nación la supresión de la tasa de seguridad aeroportuaria para los vuelos que operan en Canarias y que tengan por objeto la comunicación entre las islas y entre éstas y la Península.*”

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de Entrada núm. 2.306, de 19/11/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar enmienda a la Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el artículo 29 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. (PNL-115).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

El texto quedaría con el siguiente tenor:

“*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno de la Nación la supresión de la Tasa de seguridad aeroportuaria para los vuelos que operan en Canarias y que tengan por objeto la comunicación entre las islas y entre éstas y la península.*”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 1996.- PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Fdo.: Gabriel Mato Adrover. PORTAVOZ DEL G.P. COALICIÓN CANARIA, Fdo.: José M. González.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de Entrada núm. 2.309, de 20/11/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los diputados D. Luis Lorenzo Mata, Dña. Emilia Perdomo Quintana y Dña. María Isabel Déniz de León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el artículo 29 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (PNL-115), presenta la siguiente enmienda de modificación:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice: “*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno de la Nación la inmediata...*”

Debe decir: “*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno del Estado la inmediata...*”

Santa Cruz de Tenerife, 19 de noviembre de 1996.- EL PORTAVOZ, Fdo.: Luis Lorenzo Mata.

PNL-128 Sobre elaboración del Plan Canario de Bienestar Social.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 13/11/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 1996, debatió la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre elaboración del Plan Canario de Bienestar Social, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que antes de finalizado el año 1997, elabore el “Plan Canario de Bienestar Social” utilizando procedimientos de trabajo en los que se cuente con la participación y consenso de todas las Administraciones Públicas Canarias, agentes sociales y organizaciones civiles representativas de la sociedad canaria. El mismo contendrá análisis y propuestas sobre los sectores que sufren la exclusión social y la marginación, propuestas encaminadas a resolver las carencias de vivienda sobre formación, empleo, recursos, infraestructuras. Para desde el planeamiento de la globalidad dedicar una especial atención sobre aquellas zonas o áreas geográficas que por sus especiales características, capitalidad, aislamiento, desarrollo desordenado, etc..., sean objeto de tratamientos especiales y diferenciados con el resto del archipiélago”.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de Entrada núm. 2.307, de 20/11/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los diputados D. Luis Lorenzo Mata, Dña. Emilia Perdomo Quintana y Dña. María Isabel Déniz de León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación a la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre elaboración del Plan Canario de Bienestar Social (PNL-128), presenta la siguiente enmienda de modificación:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice: *“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que antes de finalizada la presente legislatura elabore el “Plan Canario de Bienestar Social” utilizando...”*

Debe decir: *“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que antes de finalizado el año 1997 elabore el “Plan Canario de Bienestar Social” utilizando...”*

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 1996.- EL PORTAVOZ, Fdo: Luis Lorenzo Mata.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de Entrada núm. 2.313, de 20/11/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre “elaboración del Plan Canario de Bienestar Social” (PNL-128), presenta la siguiente enmienda de modificación:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir: *“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que antes de finalizada la presente legislatura, elabore “El Plan Canario de Bienestar Social” utilizando...”*

Por: *“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el plazo de seis meses, presente ante esta Cámara el Plan Canario de Bienestar Social, que sirva de marco general de los planes sectoriales aprobados o en elaboración como: Plan General de Asuntos Sociales, Plan Integral del Menor, Plan de Erradicación del Chabolismo, Plan de Vivienda de Canarias, etc. En la elaboración de dicho plan se utilizarán...”*

El resto, a partir de *“...procedimientos de trabajo...”*, continuaría igual.

Canarias, a 19 de noviembre de 1996.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-132 Sobre constitución de órganos de coordinación en materia medioambiental.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 27/11/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de enero de 1997, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre constitución de órganos de coordinación en materia medioambiental, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, previo acuerdo con las instituciones afectadas y en aras de mejorar la coordinación de las Administraciones Públicas que operan en el territorio de la Comunidad Autónoma, se constituya un órgano de coordinación en materia medioambiental, adscrito a la Consejería de Política Territorial, que haga más ágil la administración y evite la actual dispersión, unificando el proceso administrativo y de emisión de informes reglamentarios.

En tal perspectiva, el Gobierno de Canarias deberá comunicar al Parlamento, en el plazo máximo de seis meses, las medidas concretas y operativas que adopte para alcanzar tales objetivos.”

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de Entrada núm. 2.626, de 17/12/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar enmienda a la Proposición no de Ley del G.P. Mixto, sobre constitución de órganos de constitución de Órganos de Coordinación en materia medioambiental. (PNL-132).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

El texto quedaría con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, previo acuerdo con las instituciones afectadas y en aras de mejorar la coordinación de las Administraciones Públicas que operan en el territorio de la Comunidad Autónoma, se constituya un órgano de coordinación en materia medioambiental, adscrito a la Consejería de Política Territorial, que haga más ágil la administración y evite la actual dispersión, unificando el proceso administrativo y de emisión de informes reglamentarios.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 1996.-
PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Fdo.: Gabriel Mato Adrover.
PORTAVOZ DEL G.P. C. C. Fdo.: José Miguel González.

PNL-138 Sobre elaboración de un plan para la ordenación y el desarrollo del transporte en La Gomera.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 18/12/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de enero de 1997, debatió la Proposición no de Ley de

los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre elaboración de un plan para la ordenación y el desarrollo del transporte en La Gomera, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno, dentro del marco del Libro Blanco del Transporte, a la elaboración de un plan para la ordenación y desarrollo del transporte en La Gomera, en coordinación con el Cabildo Insular y los ayuntamientos de la isla, que aborde las necesidades, prioridades e infraestructuras relacionadas con el transporte marítimo, terrestre y aéreo de la misma. Este plan deberá desarrollarse estrechamente vinculado al Plan Insular de Ordenación del Territorio, al Plan de Desarrollo de Infraestructuras y al Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera, y que deberá contener al menos las siguientes medidas: ordenación de los transportes marítimos y aéreos con la isla; coordinación en el transporte marítimo, aéreo y terrestre; desarrollo de la infraestructura de apoyo al transporte, y deberá, asimismo, prever medidas de fomento que permitan racionalizar y modernizar el sector en coordinación con los agentes económicos implicados.”

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de Entrada núm. 209, de 29/01/97.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Popular, sobre “elaboración de un plan para la ordenación y el desarrollo del transporte en La Gomera” (PNL-138), presenta la siguiente enmienda de modificación:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto.

Por el siguiente texto:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, dentro del marco del Libro Blanco del Transporte de Canarias y teniendo en cuenta el marco de distribución de competencias, elabore un Plan para la Ordenación y el Desarrollo del Transporte en La Gomera

en coordinación con el Cabildo Insular y los Ayuntamientos de dicha isla, el cual, bajo el principio de servicio público esencial, aborde las necesidades, prioridades e infraestructuras relacionadas con el transporte terrestre, marítimo y aéreo de La Gomera.

Este plan deberá desarrollarse estrechamente vinculado al Plan Insular de Ordenación del Territorio, al Plan Director de Infraestructuras y al Plan de Desarrollo Especial de la isla de La Gomera, y que deberá contener, al menos, las siguientes medidas:

a) Ordenación de los transportes marítimos y aéreos con la Isla.

b) Coordinación entre los transportes marítimos, aéreos y terrestres.

c) Desarrollo de las infraestructuras de apoyo al transporte.

d) Deberá asimismo prever medidas de fomento que permitan racionalizar y modernizar el sector, en coordinación con los agentes económicos implicados."

Canarias, a 28 de enero de 1997.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de Entrada núm. 211, de 29/01/97.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado D. Juan Carlos Becerra Robayna, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación a la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre la elaboración de un plan para la ordenación y el desarrollo del transporte en La Gomera (PNL-138), presenta la siguiente Enmienda de Modificación.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

.- Texto que se propone:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que elabore y remita a esta Cámara, para su tramitación, en el plazo de seis meses, un marco normativo que se configure como "Ley General del Transporte Canario", en coordinación con los cabildos insulares y los ayuntamientos de las islas; que afronte y regule los diferentes transportes y sus problemáticas, derivadas del hecho diferencial canario de lejanía, de territorio fragmentado y dentro del marco competencial de Canarias."

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 1997.- EL PORTAVOZ, Fdo.: Luis Lorenzo Mata.

RECHAZADA. ENMIENDA

PNL-136 Sobre creación de una Comisión Interdepartamental para la presentación en el Parlamento de un Plan de Solidaridad con el Norte de Tenerife.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 10/12/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de enero de 1997 debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre creación de una Comisión Interdepartamental para la presentación en el Parlamento de un Plan de Solidaridad con el Norte de Tenerife, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR

(Registro de Entrada núm. 2.607, de 17/12/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presentan a la Proposición no de Ley del G.P. Socialista, sobre creación de una comisión interdepartamental para la presentación en el Parlamento de un plan de solidaridad con el norte de Tenerife (PNL-136), la siguiente enmienda de modificación:

Texto:

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a que una vez aprobado definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Insular de Ordenación de Tenerife, y en base a sus directrices, se preste especial atención dentro del Plan Director de Infraestructuras, a la zona norte de Tenerife, así como se agilicen los estudios actualmente en marcha sobre la mejora de las comunicaciones norte-sur de la isla, en el marco del Plan de Bienestar Social y recomendado por este Parlamento.

Canarias, a 17 de diciembre de 1996.- EL PORTAVOZ DEL G.P. COALICIÓN CANARIA. EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR.

MOCIÓN

RECHAZADA

M-4/I-23 *Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, sobre la adquisición de acciones de la Entidad Mercantil Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. por la Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO).*

(Publicación: BOPC núm. 132, de 19/11/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 1996, debatió la Moción del

Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, sobre la adquisición de acciones de la Entidad Mercantil Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. por la Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO), habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 de Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

PREGUNTAS

PO/P-40 *Del Sr. diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre el Estatuto Permanente de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea en los trabajos de la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de Maastricht, dirigida al Gobierno.*

(Registro de Entrada núm. 888, de 18/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

6.1.- Del Sr. diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre el Estatuto Permanente de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea en los trabajos de la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de Maastricht, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Augusto Brito Soto, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles es el estado actual del Estatuto Permanente de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea en los trabajos de la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de Maastricht?

Canarias, a 18 de abril de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PO/P-41 *Del Sr. diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre las negociaciones entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado con la Comisión Europea respecto al Régimen Económico y Fiscal de Canarias, dirigida al Gobierno.*

(Registro de Entrada núm. 889, de 18/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

6.2.- Del Sr. diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre las negociaciones entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado con la Comisión Europea respecto al Régimen Económico y Fiscal de Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Augusto Brito Soto, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual de las negociaciones entre los Gobiernos de Canarias y de la Nación con la Comisión Europea respecto al Régimen Económico y Fiscal de Canarias?

Canarias, a 18 de abril de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.